



1220

CARTA N°

ANT.: Solicitud de acceso a información pública, folio AK004T-0000691, de 04 de octubre de 2016.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago,

17 NOV 2016

Señor

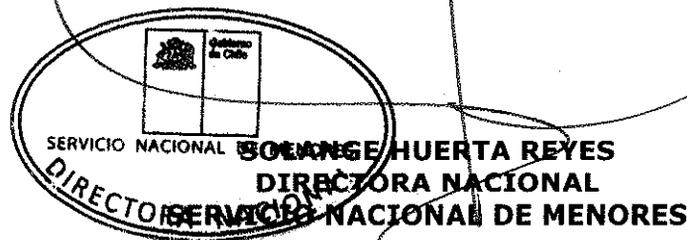
Presente

Junto con saludarle y en virtud de su solicitud de acceso a la información, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, ingresado al Portal de Transparencia de nuestro Servicio, el 04 de octubre de 2016, invocando la ley N° 20.285, en el que señala textualmente;

"Deseo conocer el número de menores que han fallecido bajo la tutela del Sename entre 2005 y el primer semestre de 2016 dentro de la provincia de Ñuble. Para ello, me gustaría que los datos estén desagregados en: Edad del fallecido, causa basal de su muerte y ubicación de la comuna donde estaba la institución que lo amparaba".

Es del caso señalar, que dadas las circunstancias al tratarse de información que ha sido entregada al Ministerio Público, quien tiene una investigación al respecto y dado el nivel de desagregación de datos que usted solicita, le comunico que en virtud de la Ley de acceso a la Información Pública, Art. 21 N°1 letra a) "Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales", nos vemos impedidos de hacer entrega de la información por usted solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



JLS/APM/CNP/MOD
Distribución:

- Destinatario
- Jefe DEJUR
- Coordinador de Transparencia